bis(ciano-C)argentato(1-) de bis(etano-1,2-diamina-N,N')cobre(1+)

Nombre (Inglés): bis(ethane-1,2-diamine-N,N')copper(1+) bis(cyano-C)argentate(1-)

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 67859-40-9
- **Nº C.E./EINECS:** 267-389-9

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C4H16CuN4.C2AgN2
- **Sinónimos:** (T-4)-bis(1,2-ETANODIAMINA-N,N')-bis(CIANO-C)ARGENTATO (1-) DE COBRE (1+), COBRE ETILENDIAMINA CIANURO DE PLATA, bis(ETANO-1,2-DIAMINA-N,N')COBRE (1+) bis-CIANO-C)ARGENTATO(1-), COBRE (1+), bis(1,2-ETANODIAMINA-N,N')-, (T-4)-, bis(CIANO-C)ARGENTATO (1-), bis (ETANO-1,2-DIAMINA-N,N')COBRE (1+) bis CIANO-C)ARGENTATO(1-), bis(CIANO-C)ARGENTATO (1-) DE bis(ETANO-1,2-DIAMINA-N,N')COBRE (1+)

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H310 : Mortal en contacto con la piel.

Tox. ag. (Cat. 1) : Toxicidad aguda

H300 : Mortal en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Acuático agudo. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H410 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 1) : Peligroso para el medio ambiente acuático

H330 : Mortal en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 2 *) : Toxicidad aguda

Nota A.

Notas

- R.1272-Nota A

Riesgos específicos para la salud

Ototóxicos

Sustancias con efectos ototóxicos

EFECTO NEUROTÓXICO	FUENTE
OTOTÓXICO	25

Riesgos específicos medioambiente

Emisiones a la atmósfera

Sustancias sujetas a limitaciones de emisión a la atmósfera según la Directiva de Emisiones Industriales (2010/75/UE) y su transposición española. Incluye contaminantes regulados en los permisos de emisión de instalaciones industriales y en los documentos de referencia de mejores técnicas disponibles (MTD/BREF).

Normativa ambiental

LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

EPER AGUA	EPER AIRE
	1

EPER SUELO
1

EPER Aire

Sustancias de la Lista 2 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes que pueden afectar a las masas de agua superficiales y subterráneas y que deben considerarse en la autorización ambiental integrada de instalaciones industriales.

EPER Suelo

Sustancias de la Lista 3 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Sustancias presentes en los residuos generados por instalaciones IPPC que deben ser controladas y minimizadas en el marco de la mejor técnica disponible.